



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Hernán Quintero Rodríguez
Radicación : Número 73-585-31-12-001-2020-00045-00.

Atendiendo lo manifestado en oficio del 20 de mayo último (fl. 159 C1 - Archivo 50), Infórmesele al señor Notario Cuarto Encargado del Círculo de Ibagué, que este Juzgado mediante auto del 26 del mismo mes y año (fl. 154 - Archivo 47), ordenó la suspensión del proceso ante la comunicación de la aceptación de la insolvencia mencionada. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6720a6071dc86df611fe57102b19ab11fdab52657df0e24c0b91424a6905937c**

Documento generado en 16/06/2022 06:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>